



jsk/rrp
S.23^a/368^a

Oficio N° 15.539

VALPARAÍSO, 19 de mayo de 2020

A S.E. EL
PRESIDENTE
DEL
H. SENADO

La Cámara de Diputados, en sesión de esta fecha, ha dado su aprobación al proyecto de reforma constitucional que permite al Congreso Pleno funcionar por medios telemáticos una vez declarada una cuarentena sanitaria o un estado de excepción constitucional, correspondiente al boletín N° 13.510-07, con la siguiente enmienda:

Artículo único

Lo ha sustituido por el siguiente:

“Artículo único.- Introdúcense las siguientes modificaciones en la disposición transitoria trigésima segunda de la Constitución Política de la República:

1) Sustitúyese, en el inciso primero la expresión “la Cámara de Diputados y el Senado” por “la Cámara de Diputados, el Senado y el Congreso Pleno, para efectos de la cuenta pública del estado administrativo y político de la Nación que el Presidente de la República debe dar al país,”.

2) Incorpórase el siguiente inciso final, nuevo:



"Acordado el funcionamiento del Congreso Pleno por medios telemáticos de conformidad a los incisos anteriores, el Presidente de la República estará autorizado para cumplir la obligación a que se refiere el artículo 24, por medios telemáticos, desde la ciudad en la que tenga su residencia habitual."

Hago presente a V.E. que el artículo único del proyecto de reforma constitucional fue aprobado en general y en particular, con el voto afirmativo de 145 diputados, a excepción de lo siguiente:

- La frase contenida en el numeral 1) "la Cámara de Diputados, el Senado y el Congreso Pleno, para efectos de la cuenta pública del estado administrativo y político de la Nación que el Presidente de la República debe dar al país," fue aprobada por 132 votos a favor.

- El numeral 2) fue aprobado por 121 votos a favor.

Lo que tengo a honra decir a V.E., en respuesta a vuestro oficio N° 152/SEC/20, de 13 de mayo de 2020.

Devuelvo los antecedentes respectivos.



Dios guarde a V.E.

DIEGO PAULSEN KEHR
Presidente de la Cámara de Diputados

LUIS ROJAS GALLARDO
Secretario General (S) de la Cámara de Diputados